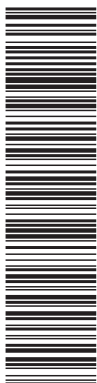


DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2019-08 (01-04-19)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZETT-GFPIL-I58IY Fecha de emisión: 8 de abril de 2019 a las 12:29:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 03/04/2019 12:43 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 08/04/2019 12:04	ESTADO FIRMADO 08/04/2019 12:04



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:43:25 del día 3 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:04:31 del día 8 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 08 AÑO 2019

Presidente:

Miguel Ángel Paneque Sosa, Secretario General.

Intervención:

D. Antonio Barón Roldán, Intervención Delegada del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

D. José Ignacio González González, Delegado de Protección de Datos, actuando como Asesor Jurídico.

D. Manuel Martínez-James García, Asesor de Área.
Dª Noelia Arribas García, Jefa del Departamento de Gestión Económica.

Secretaria:

Dª Auxiliadora López García de Beas.
Jefa de Negociado.

En la ciudad de Sevilla, previa citación al efecto, se reunieron con fecha 1 de abril de 2019 los comparecientes al margen relacionados que integran la Mesa de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: “Aprobación de Acta”.

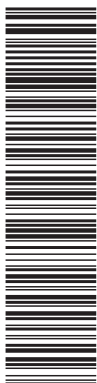
Se procede a la aprobación por unanimidad del Acta nº 7 de 25 de marzo de 2019.

SEGUNDO: “Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el personal del Defensor del Pueblo Andaluz”.

Se reciben en tiempo y forma las subsanaciones requeridas en el expediente de contratación de referencia. Dichas subsanaciones se solicitaron a las empresas más abajo relacionadas, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo pasado, en el que se concedía como plazo hasta el 28 de marzo. La documentación requerida a las empresas fue la siguiente:

- VALORA PREVENCIÓN S.L., Deben enviar un nuevo documento DEUC, a fin de modificar la fecha de nacimiento de D. Antonio Redondo Martínez.

- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L. Deben presentar la documentación solicitada en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Adscripción obligatoria de medios al contrato) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 30 (Propuesta técnica a presentar por los licitadores).



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:43:25 del día 3 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:04:31 del día 8 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

La Mesa de Contratación acepta dichas subsanaciones, estimando en consecuencia que se reúnen los requisitos administrativos necesarios, descritos en los Pliegos, para poder concurrir a la presente licitación.

La Mesa de Contratación propone por unanimidad la adjudicación del expediente de licitación para el Servicio de Prevención ajeno de Riesgos Laborales para el personal del Defensor del Pueblo Andaluz, a la empresa MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L., según la valoración siguiente:

	PROPUESTA ECONÓMICA					MEJORAS	PUNTAJACIÓN TOTAL	
	Actividad Preventiva General	1.- Cada reconocimiento médico básico voluntario anual	2.- Reconocimientos médicos obligatorios:					Total Propuesta Económica
			2.a. Por nueva incorporación...	2.b. Reconocimiento médico específico (en caso de haber pasado el reconocimiento básico)...	2.c. Cada evaluación de salud por reincorporación tras bajas prolongadas, por cambio de tareas, por maternidad o a trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos...			
PREVILABOR S.L.	48,81	10,03	3,65	2,50	2,50	67,48	20	87,48
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR S.L.	60,00	11,00	4,00	2,18	2,18	79,36	20	99,36
VALORA PREVENCIÓN S.L.	56,40	8,91	3,24	1,76	1,76	72,07	6	78,07

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta con el V.º B.º del mismo. Como Secretaria certifico todo lo anterior.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:43:25 del día 3 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:04:31 del día 8 de abril de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

